

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey, a 16 de diciembre de 2024. La Alcaldesa. Dña. María Vanessa Beltrán Morales.

Nº 193.816

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

EDICTO

JUAN CARLOS RUIZ BOIX, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ)

HACE SABER: Que habiéndose aprobado inicialmente el día 7 de noviembre de 2024 por el Pleno de la corporación en Sesión Ordinaria, el Presupuesto del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2025 y habiendo transcurrido el plazo legal desde la publicación inicial del presupuesto general, habiéndose presentado reclamaciones al mismo, y habiéndose resuelto las mismas en Pleno Extraordinario y Urgente celebrado el día 16 de diciembre de 2024, se entiende elevado a definitivo, haciéndose público:

PRIMERO: Resumen por capítulos de los estados de gastos y de ingresos del Ayuntamiento y Sociedades Mercantiles, al amparo del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO ILUSTRE AYUNTAMIENTO 2025	
ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1 – Gastos de personal	22.472.419,65
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	27.260.001,62
Capítulo 3 – Gastos financieros	65.000,00
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	18.784.805,18
Capítulo 5 – Fondo de contingencia	434.576,20
Capítulo 6 – Inversiones Reales	18.333.013,15
Capítulo 7 – Transferencias de capital	600.820,54
Capítulo 8 – Activos financieros	354.800,00
Capítulo 9 – Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	88.305.436,34
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 1 – Impuestos directos	44.230.843,44
Capítulo 2 – Impuestos indirectos	13.676.366,37
Capítulo 3 – Tasas y otros ingresos	8.542.178,53
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	16.150.048,00
Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales	5.351.200,00
Capítulo 8 – Activos financieros	354.800,00
TOTAL	88.305.436,34
ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y LA VIVIENDA “EMROQUE” 2025	
ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1 – Gastos de personal	462.600,00
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	619.053,49
Capítulo 3 – Gastos financieros	315.000,00
Capítulo 6 – Inversiones Reales	1.241.175,68
Capítulo 9 – Pasivos financieros	354.650,00
TOTAL GASTOS	2.992.479,17
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 3 – Otros ingresos	600,00
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	676.000,00
Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales	1.015.500,00
Capítulo 6 – Enajenaciones inversiones reales	482.808,47
Capítulo 7 – Transferencias de Capital	817.570,70
TOTAL	2.992.479,17
ESTADOS DE PREVISIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIDO “EMADESA” 2025	
ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1 – Gastos de personal	8.142.141,79
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	846.975,45
Capítulo 3 – Gastos financieros	1.927,80
Capítulo 6 – Actuaciones e inversiones municipales	255.000,00
TOTAL GASTOS	9.246.045,04
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	8.991.045,04
Capítulo 7 – Transferencias de capital	255.000,00
TOTAL	9.246.045,04

ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA MUNICIPAL MULTIMEDIA 2025	
ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1 – Gastos de personal	1.567.335,00
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	554.902,40
Capítulo 6 – Actuaciones e inversiones municipales	48.996,98
TOTAL GASTOS	2.171.234,38
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 3 – Otros ingresos	51.000,00
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	2.071.237,40
Capítulo 7 – Transferencias de capital	48.996,98
TOTAL	2.171.234,38
ESTADOS DE PREVISION DE LA EMPRESA DE “AMANECER” 2025	
ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1 – Gastos de personal	2.705.571,55
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	353.430,01
Capítulo 6 – Actuaciones e inversiones municipales	56.823,56
TOTAL GASTOS	3.115.825,12
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	3.059.001,56
Capítulo 7 – Transferencias de capital	56.823,56
TOTAL	3.115.825,12
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2025	
ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1 – Gastos de personal	35.350.067,99
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	29.634.362,97
Capítulo 3 – Gastos financieros	381.927,80
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	6.789.158,58
Capítulo 5 – Fondo de contingencia	434.576,20
Capítulo 6 – Inversiones reales	19.935.009,37
Capítulo 7 – Transferencias de capital	240.000,00
Capítulo 8 – Activos financieros	354.800,00
Capítulo 9 – Pasivos financieros	354.650,00
TOTAL GASTOS	93.474.552,91
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 1 – Ingresos Indirectos	44.230.843,44
Capítulo 2 – Ingresos directos	13.676.366,37
Capítulo 3 – Tasas y otros ingresos	8.593.778,53
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	18.951.685,40
Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales	6.366.700,00
Capítulo 6 – Enajenaciones inversiones reales	482.808,47
Capítulo 7 – Transferencias de capital	817.570,70
Capítulo 8 – Activos financieros	354.800,00
Capítulo 9 – Pasivos financieros	0,00
TOTAL	93.474.552,91

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL

Provincia:	Cádiz.
Corporación:	Ayuntamiento de San Roque.
Organismo:	Ayuntamiento de San Roque.
Población:	San Roque.
Código Postal:	11.360

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZAS	(1)	(2)	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	(3)
ADMINISTRATIVO	39	C1	Admón Gral.	Administrativa		
ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO	2	B	Admón Esp.	Técnica	Auxiliar	
ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO	3	C1	Admón Esp.	Técnica	Auxiliar	
AGENTE DE EMPLEO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
AGENTE RECAUDADOR	1	C1	Admón Esp.	Técnica	Comet. Esp.	
ANIMADOR	4	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	

DENOMINACIÓN PLAZAS	(1)	(2)	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	(3)
ANIMADOR	2	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
ARCHIVERO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
ARQUITECTO	5	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
ARQUITECTO TECNICO	2	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
ASESOR JURIDICO URBANISMO	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TRABAJADOR SOCIAL	8	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	C2	Admón Gral.	Auxiliar		
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	4	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
CONSERJE	13	E	Admón Gral.	Subalterna		
CONSERJE-MANTENEDOR	8	E	Admón Gral.	Subalterna		
COORD. DESARROLLO LOCAL	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE JUVENTUD	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE ANIMADORES	1	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
COORDINADOR DEPORTIVO	1	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
DELINEANTE	3	C1	Admón Esp.	Técnica	Auxiliar	
EDUCADOR SOCIAL	2	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
INGENIERO	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
INGENIERO ELECTRICIDAD	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
INGENIERO TÉCNICO. O.P	2	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INSPECTOR DE RENTAS	1	C1	Admón Gral.	Administrativa		
INSPECTOR POLICIA	2	A2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
INTEGRADOR SOCIAL	2	B	Admón Esp.	Técnica		
INTERVENTOR	1	A1	Hab Ca Na	Interv. Tesor.	1ª	Superior.
OFICIAL 1ª	6	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
OFICIAL DE POLICIA	15	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
POLICÍA LOCAL	92	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
PSICÓLOGO	2	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
RECAUDADOR	1	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
SECRETARIO	1	A1	Hab Ca Na	Secretaría	1ª	Superior.
SUBINSPECTOR DE POLICIA	2	A2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
TÉC. MEDIO CPD	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
TECNICO ADMON ESPEC LETRAD	2	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL	3	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TECNICO ADMON. GRAL	1	A1	Admón Gral	Técnica		
TECNICO DE MANTENIMIENTO	1	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
TECNICO DE MANTENIMIENTO	2	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
TECNICO MEDIO CONTABLE	1	A2	Admón Gral	Técnica		
TECNICO MEDIO	24	A2	Admón Gral	Técnica		

DENOMINACIÓN PLAZAS	(1)	(2)	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	(3)
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TESORERO	1	A1	Hab Ca Na	Interv. Tesor.	1ª	Superior.
VIGILANTE BDAS. Y ZONA RURAL	1	E	Admón Esp.	Servicios Esp.	Pers. Oficios	
TOTAL	290					

(1) N° PLAZAS (2) GRUPO (3) CATEGORÍA
B. PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO
ASESOR JURÍDICO	2	I
ADMINISTRATIVO	1	I
ADMINISTRATIVO I	1	III
ANIMADOR JUVENTUD	3	IV
ANIMADOR CULTURAL	1	III
AUX. TOPOGRAFIA	1	III
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21	IV
AUXILIAR BIBLIOTECAS	4	IV
AUXILIAR DE INSTALACIONES	2	V
BIOLOGO	1	I
CONSERJE	3	V
COORDINADOR DE TURISMO	1	III
DELINEANTE	2	III
EDUCADOR SOCIAL	1	II
ING.CAMINOS	1	I
JEFE DE GRUPO	1	IV
JEFE DE EQUIPO-GRUPO	1	IV
OPERARIO	1	V
TÉCNICO ASESOR LETRADO	1	I
TÉCNICO MEDIO	6	II
TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONÓMICA	1	II
TRABAJADOR SOCIAL	1	II
VIGILANTE MUNICIPAL	21	V
OFICIAL 1ª PINTOR	1	IV
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	1	IV
PSICOLOGO	1	I
PEÓN LIMPIEZA	1	V
TECNICO MEDIO ORIENTA	3	II
TECNICO MEDIO INSERC LABORAL	1	II
TECNICO MEDIO AMBIENTE	1	II
AUXILIAR	5	V
EJECUCIÓN PROVISIONAL AUTOS 87,88,89,90/2023	4	E
TOTAL	96	

C) PERSONAL SUJETO A PROGRAMA

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO
PSICÓLOGA	1	I
EDUCADOR SOCIAL	3	II
TRABAJADORA SOCIAL	2	II
ADMINISTRATIVO	1	III
TOTAL	7	

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL

Provincia:	Cádiz.
Corporación:	Ayuntamiento de San Roque.
Organismo:	Personal subrogado procedente de CESP.A.
Población:	San Roque.
Código Postal:	11.360.

A. PERSONAL LABORAL SUBROGADO

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS
Ingeniero	1
Administrativo	1
Jefe de grupo I	4
Operario I	16
Operario II	7
Oficial Primera I	2
TOTAL	31

Provincia:	Cádiz.
Corporación:	Ayuntamiento de San Roque.
Organismo:	Personal subrogado procedente de FCC.
Población:	San Roque.
Código Postal:	11.360.

B. PERSONAL LABORAL SUBROGADO

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS
Jefe de Grupo II	1
Operario III	29
TOTAL	30

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto.

16 de diciembre de 2024. EL ALCALDE. Fdo.: JUAN CARLOS RUIZ BOIX. Nº 193.854

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL TESORILLO

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, D. Jesús Fernández Rey, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha de 16 de Diciembre de 2024 la siguiente:

“Visto que por Resolución de Alcaldía 2024-0910 de 05 de noviembre 2024 se aprobaron las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo que han de regir para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso-oposición de 1 plaza de Trabajador/a Social vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, y publicada en el BOP de Cádiz n.º 221 de 15 de noviembre de 2024.

Visto que se ha detectado un error material en el primer párrafo del apartado 8.1.1a) de la base octava referida a la experiencia profesional de las referidas bases reguladoras.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRIMERO. Modificar las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo que han de regir para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso-oposición de 1 plaza de Trabajador/a Social, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, y publicada en el BOP de Cádiz n.º 221 de 15 de Noviembre de 2024, en el sentido de subsanar el error detectado en el primer párrafo del apartado 8.1.1 a) de la base octava referida a la “Experiencia profesional” de las referidas bases reguladoras, por la siguiente redacción:

“Tiempo de servicios prestado en Administración Local como empleado publico en puesto de igual categoría y calificación profesional, en programas de servicios sociales comunitarios: 0,06 puntos por mes completo, las fracciones inferiores al mes serán despreciadas.”

SEGUNDO. Publicar la citada rectificación de las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo que han de regir para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Trabajador/a Social, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, en el BOP de Cádiz.

En San Martín del Tesorillo, a 16/12/24. El Alcalde del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, Jesús Fernández Rey. Firmado.” Nº 193.933

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día el día veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, al punto 5º, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vista la propuesta presentada por el Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Dª Encarnación Niño Rico, de fecha 19 de noviembre de 2024, con el siguiente contenido:

“Que desde la Delegación de Cultura se sigue ofreciendo una amplia oferta cultural en el Teatro Auditorio Alcalde Felipe Benítez y, según Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo aprobado en Junta de Gobierno Local el día 23 de octubre de 2013 al punto 12 y modificado en Junta de Gobierno Local el 25 de enero de 2016 al punto 11.2 de urgencias, teniéndose previsto llevar a cabo las actividades que se detallan a continuación con los precios de las entradas correspondientes.

Asimismo, las actividades que se acogen a dicha ordenanza en el apartado 1.A.3 Cesión del Auditorio en el punto 1, el cual refiere:

“Cesión gratuita para una utilización anual para la promoción de grupos y artistas locales, la Junta de Gobierno Local decidirá el precio de la entrada.”

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	SOLICITANTE	PRECIO DE LA ENTRADA	ORDENANZA MUNICIPAL
22/11/2024 21.00 h.	ZAMBOMBA JEREZANA	D. ISMAEL MORALES DOMINGUEZ	10 €	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 1 “Cesión a grupos y artistas locales”
05/12/2024 20.00 h.	TEATRO “Y TAN CAPAZ... DIVERSAMENTE INCLUSIVO”	D. ANTONIO CURTIDO SÁNCHEZ	8 €	Precio Público Núm.3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 1 “Cesión a grupos y artistas locales”
28/12/2024 18:00 h.	TÍTTERES: ALEJANDRAY SUS DRAGONES	D. ALVARO J. BARRERA ORTEGA	5 €	Precio Público Núm.3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 1 “Cesión a grupos y artistas locales”

Las actividades que se acogen a dicha Ordenanza en el apartado 1.A.3 Cesión del Auditorio en el punto 2, el cual refiere:

“Cesión gratuita para una utilización anual para Asociaciones Locales sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, cuando el evento sea de carácter benéfico o eminentemente solidario, la Junta de Gobierno Local decidirá el precio de la entrada”.

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	SOLICITANTE	PRECIO DE LA ENTRADA	ORDENANZA MUNICIPAL
01/12/2024 18:00 h.	ESPECTÁCULO FLAMENCO BENÉFICO	CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y CONFRADÍAS	30 €	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 2 “Cesión a asociaciones locales sin ánimo de lucro”
14/12/2024 19:00 h.	ESPECTÁCULO BENEFICO “OFELIA MARQUEZ”	A.S.A.C.R.O G-72208192	6 €	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 2 “Cesión a asociaciones locales sin ánimo de lucro”

Igualmente, las actividades que se acogen a dicha ordenanza en el apartado Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, al punto 3, el cual refiere:

“Cesión a artistas y entidades promotoras de espectáculos”. Modalidad “a taquilla” La Junta de Gobierno Local de Gobierno decidirá el precio de la entrada en función de los precios propuestos por las promotoras; percibiendo el Ayuntamiento el 10% de la cantidad recaudada, para hacer frente a los gastos de personal y apertura del Auditorio y cualquier material o gasto imputable directamente al espectáculo.”

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	SOLICITANTE	PRECIO DE LA ENTRADA	ORDENANZA MUNICIPAL
19/12/2024 18:00 h.	RECITAL NAVIDEÑO ESCUELA DE DANZA	YVONNE TRIGO EARLE	7 €	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 3 “Cesión a artistas y entidades promotoras de espectáculos”